Necesidades y solicitudes de los académicos pensionados y jubilados II

Primeramente quiero agradecer a nombre mío y de mis compañeros, la oportunidad que se nos ofrece en este Foro para expresar algunos puntos de interés.

**Los cuales son los siguientes:**

**Reconocer de manera oficial la delegación de jubilados.**

En Septiembre de 2011 el CGD tomó nota sobre la necesidad planteada por el grupo de sindicalizados jubilados respecto a la necesidad de que sea reconocida como oficial. Entre los argumentos que fundamentan la formación de esta delegación está el hecho de que las demandas que conforman el sector de los jubilados son específicas.

En aquella ocasión se argumentó, que los jubilados pertenecen al Sindicato del STAUS, y que su lugar de adscripción es la delegación correspondiente a la que pertenecía. También se dijo de parte nuestra, que los intereses de los jubilados generalmente caen fuera del ámbito de dicha delegación, pues las necesidades del sector está lejos de las necesidades que se plantea en la delegación como son el reparto de horas y carga académica, de lo cual, el grupo de jubilados no tiene interés.

La experiencia que tenemos como grupo, la hemos podido observar con detenimiento en la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Sonora A.C. y no hemos percatado de la complejidad del sector de académicos y por lo tanto podemos argumentar que la delegación de jubilados es un grupo vulnerable. Se tienen experiencias de profesores que prácticamente han sido olvidados y dejados a su suerte. Ante esta experiencia la Asociación motivó a los agremiados del Staus a hacer gestiones de acercamiento con este sindicato. Fue así, que en Septiembre de 2011 solicitamos al Staus la formación de una Delegación específica que vele por los intereses particulares de los jubilados. El CGD mostró interés en esta solicitud y formó una comisión que atendiese este problema. A este momento ignoramos los avances que ha tenido esta Comisión. Sin embargo, vemos con interés que de un modo u otro el Sindicato ya ha tomado cartas en el asunto.

También se ha mencionado que los jubilados no pueden conformar una delegación por razones de carácter legal que aparece en los estatutos del Sindicato. Así, de este modo, queremos manifestar que en la próxima revisión estatutaria del Sindicato ante las Autoridades del Trabajo, se establezca la atención del sector de los jubilados en forma específica. Para que de este modo, y sobre la base de nuevos estatutos, se forme sin más la delegación respectiva.

**Local para la delegación.**

Los pensionados y jubilados de Staus no tienen un lugar de reunión como tal. Creemos que en este momento es pertinente que el Sindicato ofrezca a este personal un lugar para que los profesores jubilados tengan un espacio donde puedan realizar sus reuniones así como el manejo de expedientes y cosas de interés del sector, ya que el hecho de que el Sindicato vaya a cambiar de domicilio a instalaciones más funcionales, puede permitírsele a los jubilados el local que actualmente tiene el Sindicato en la calle Yáñez.

**Pertenecer a la Comisión Mixta General de Prestaciones Sociales**.

Las prestaciones sociales que contempla el Contrato Colectivo, generalmente son de carácter médico. El sector de jubilados por su característica, es un grupo potencialmente vulnerable en cuestiones de salud. Por lo tanto es de esperar que una cantidad significativa de casos que lleguen a la Comisión Mixta General de Prestaciones Sociales tenga por lo menos un representante del sector de jubilados.

**Prestaciones que se deben extender al personal jubilado.**

Creemos necesario que el Contrato Colectivo extienda las siguientes prestaciones al personal jubilado:

Clausula 113 – Vigencia de derechos y obligaciones.

Clausula 146 – Fondo de ayuda para gastos médicos mayores.

Clausula 147 – Seguro de Vida.

Clausula 150 – Pago de marcha.

Clausula 151 – Ayuda de defunción.

Clausula 163 – Préstamo de extrema urgencia.

Clausula 168 – Aparatos para enfermos.

Clausula 170 – Librería y vales para la adquisición de libros.

**La Casa del Jubilado.**

Consideramos necesario que el jubilado tenga una Casa del Jubilado, similar a la que ya disfrutan los jubilados del Estado de Chihuahua y del Estado de Puebla. Un lugar donde puedan compartir sus experiencias con la comunidad universitaria.

**Casa de Retiro**

También consideramos que se debe hacer un estudio sobre la importancia de tener una Casa de Retiro. Es decir, un espacio para la atención médica y psicológica para personas que estén en una situación de atención continúa por su vejez o incapacidad. Esta casa, incluso, pudiera ser utilizada por el personal activo, en el sentido de que sus padres puedan estar en una situación similar y que por tanto repercuta en su productividad la atención a ellos.

**Fondo de Ayuda Económica para Jubilados.**

Aquí planteamos que: los lineamientos al reglamento del Fondo de Ayuda Económica para Jubilados y Pensionados sea contemplado como prioridad para nuestra salud odontológica, oftalmológica, ortopédica.

**Atentamente**

La Delegación Académica de Jubilados y Pensionados de la Universidad de Sonora.